

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2022

Nota de Secretaría-Intervención:

1º.- Esta acta se redacta conforme al artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Hay que tener en cuenta que el artículo 109.g), en cuanto a la intervención de las/los concejales, dice que en el acta se recogerán opiniones sintetizadas. Por otra parte, la "Circular sobre la utilización de videoactas en las entidades locales. Criterios establecidos por la dirección General de Administración Local y Despoblación", de 30 de septiembre de 2020, establece unos criterios en el uso de dichos sistemas: 1) La grabación en video de la voz e imagen de la sesión de manera íntegra de principio a fin, junto con el Acta de dicha sesión en formato PDF constituyen la denominada videoacta. 4) El Acta en PDF generada por el sistema de videoacta, podrá tener carácter sucinto. En este último caso incorporará los contenidos mínimos requeridos por la normativa establecida, no siendo necesario incluir las intervenciones realizadas por quedar éstas registradas en la grabación en video disponible en la sede electrónica de la Entidad Local.

2º.- "Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ART. 82.3. El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día. "

Asistentes (6)

D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal, D. Luis Fernando Arana Ibáñez, D. Luis María Aznarez Azpilicueta, D^a. Laura Irigoyen Azpilicueta, D^a. Silvia Bados Azpilicueta, y D^a. Nerea Rapado Arteaga.

Excusan su asistencia (1)

D^a María Cristina San Martín Arteaga

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del ayuntamiento de Améscoa Baja, Zudaire, Navarra, siendo las 19 horas y 10 minutos, del día **19 de diciembre de 2022**, en primera convocatoria, se procede a celebrar **sesión ordinaria** y bajo la presidencia de D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal, Sra. Alcaldesa, asistida por la Secretaria-interventora, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa indicando que advertido un error material en la convocatoria de la sesión, se ha remitido por correo electrónico la subsanación consistente en el punto sexto de Ruegos y preguntas conforme al artículo 82.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

locales, cuya copia impresa se ha entregado a cada uno de los miembros de la Corporación.

Dados por enterados los asistentes, se pasa al siguiente punto del orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Por la Sra. Alcaldesa se pone en conocimiento de los/as asistentes que el presente punto del orden del día comprende la aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada en fecha 24 de noviembre de 2022, cuyo borrador ha sido remitido junto con la Convocatoria a la presente Sesión, por lo cual se da por reproducida.

Visto lo dispuesto en el artículo 91.1 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que establece que las sesiones comenzarán preguntando el Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se hubiese distribuido con la convocatoria. Si no hubiera observaciones se considerará aprobada. Si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan. Acto seguido la Sra. Presidenta manifiesta si alguno de los/as vocales asistentes desea formular alguna observación o rectificación.

D. Luis María Aznarez Azpilicueta solicita a la Presidencia permiso para grabar la sesión.

Atendido lo anterior, por **unanimidad** de las personas presentes, se **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada en fecha 24 de noviembre de 2022.

SEGUNDO. - Proceder, en cumplimiento del artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas, autorizándolas en la forma indicada en el precepto aludido.

SEGUNDO.- ACEPTACIÓN EXPRESA DE LA CESIÓN CON CARÁCTER GRATUITO Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA MISMA DE LA PROPIEDAD DE LA COLONIA ESCOLAR DE ZUDAIRE SEGÚN ESTABLECE LA RESOLUCIÓN 275/2022 DE 21 DE NOVIEMBRE, DE LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS, PATRIMONIO Y POLÍTICA ECONÓMICA.

Por la Sra. Alcaldesa se pone en conocimiento el referido punto orden del día y dando por reproducido lo expuesto en las propuestas remitidas junto con la convocatoria en cuanto a que el 22 de noviembre de 2022 el Departamento de Economía y Hacienda notificó la Resolución 275/2022, de 21 de noviembre, de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, por la que se cede, con carácter gratuito, la propiedad de la Colonia Escolar de Zudaire al Ayuntamiento de Améscoa Baja.

Que en la parte dispositiva de la citada Resolución, se indica que:

“i) Esta cesión se elevará a escritura pública y todos los gastos e impuestos que ocasionen dicha elevación a escritura pública serán por cuenta del Ayuntamiento de Améscoa Baja.

j) El cesionario deberá manifestar su aceptación expresa a las condiciones establecidas para la cesión en el plazo máximo de dos meses desde la notificación de la presente Resolución, mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Améscoa Baja, enviando el Certificado de su Secretaría, mediante Registro General Electrónico al Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda.”

La Presidencia **propone** aceptar expresamente la cesión con carácter gratuito, así como las condiciones establecidas para la cesión, de la propiedad de la Colonia Escolar de Zudaire según establece la Resolución 275/2022 de 21 de noviembre, de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica; Designar al Notario de Estella Ricardo Viana Ruiz para formalizar la escritura pública de cesión y; Designar a D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal, Alcaldesa, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Améscoa Baja, comparezca y otorgue la escritura pública de cesión, y cuantos documentos resulten necesarios para dar cumplimiento a lo previsto en la citada Resolución 275/2022 de 21 de noviembre.

D. Luis María Aznarez Azpilicueta solicita que se le entregue copia del convenio. La Sra. Alcaldesa responde que cree que se aprobó en Pleno, pero que se le entregará.

Atendido lo anterior, por **unanimidad se ACUERDA:**

- Aceptar expresamente la cesión con carácter gratuito, así como las condiciones establecidas para la cesión, de la propiedad de la Colonia Escolar de Zudaire según establece la Resolución 275/2022 de 21 de noviembre, de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica.
- Designar al Notario de Estella Ricardo Viana Ruiz para formalizar la escritura pública de cesión.
- Designar a D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal, Alcaldesa, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Améscoa Baja, comparezca y otorgue la

escritura pública de cesión, y cuantos documentos resulten necesarios para dar cumplimiento a lo previsto en la citada Resolución 275/2022 de 21 de noviembre.

TERCERO.- INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA ACTIVIDAD DE SALA DE USOS MÚLTIPLES

La Sra. Alcaldesa da por reproducido lo expuesto en las propuestas remitidas junto con la convocatoria en cuanto a que el 15 de junio de 2022 el Ayuntamiento de Améscoa Baja suscribió un contrato de ayuda encuadrado dentro de las Ayudas para la Implementación de EDL del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra de 2014 para el proyecto de equipación y adecuación del local para la creación de la sala de usos múltiples en las Colonias de Zudaire. La ayuda concedida está cofinanciada por la Comisión Europea, a través del FEADER que aporta el 65%, y el 35% el Gobierno de Navarra y responde al acuerdo optado por la JUNTA DIRECTIVA del grupo de acción local TEDER en su reunión de 18 de marzo de 2022.

Al objeto de ejecutar dichas obras procede la adjudicación de contrato de obras mediante el procedimiento abierto sin publicidad comunitaria establecido en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

Visto el pliego de cláusulas administrativas y técnicas, adjuntados a la convocatoria de la presente sesión, **propone**:

Primero.- Aprobar la memoria valorada y la iniciación del expediente para la adjudicación del contrato de obras de acondicionamiento de local para actividad de sala de usos múltiples, mediante el procedimiento abierto sin publicidad comunitaria, establecido en el artículo 72 de la Ley foral 2/2018 de Contratos Públicos.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y técnicas que ha de regir los aspectos jurídicos, administrativos y económicos en la contratación del mencionado contrato de obra anteriormente señalado.

Tercero.- Aprobar el gasto, que se financiará con cargo a la partida 1-3331-62200 "INVERSIÓN CREACIÓN ESPACIO SOCIO-CULTURAL-RECREATIVO COLEGIO PÚBLICO" de 62.000,00 euros.

Cuarto.- Proceder a la publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra así como gestionarlo a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra. (PLENA).

Quinto.- Trasladar el presente acuerdo al área de Intervención.

Sexto.- Solicitar autorización al Departamento de Educación de Gobierno de Navarra.

Visto lo anterior, por unanimidad de las personas asistentes, se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar la memoria valorada y la iniciación del expediente para la adjudicación del contrato de obras de acondicionamiento de local para actividad de sala de usos múltiples, mediante el procedimiento abierto sin publicidad comunitaria, establecido en el artículo 72 de la Ley foral 2/2018 de Contratos Públicos.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y técnicas que ha de regir los aspectos jurídicos, administrativos y económicos en la contratación del mencionado contrato de obra anteriormente señalado.

Tercero.- Aprobar el gasto, que se financiará con cargo a la partida 1-3331-62200 "INVERSIÓN CREACIÓN ESPACIO SOCIO-CULTURAL-RECREATIVO COLEGIO PÚBLICO" de 62.000,00 euros.

Cuarto.- Proceder a la publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra así como gestionarlo a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra. (PLENA).

Quinto.- Trasladar el presente acuerdo al área de Intervención.

Sexto.- Solicitar autorización al Departamento de Educación de Gobierno de Navarra.

CUARTO.- SOLICITUDES AL AYUNTAMIENTO

La Sra. Alcaldesa indica que han presentado solicitud de ayuda económica, al igual que otros años: FNMC-Banco de Alimentos de Navarra, GERNA, Hermanas Hospitalarias y PROAN.

D. Luis María Aznarez Azpilicueta indica que echa en falta la solicitud de otros años de ayuda para saharauis. La Sra. Alcaldesa responde que no habrán presentado, pero si presentan solicitud en otro momento, se aprobará. No obstante queda apuntado para preguntar.

Por asentimiento de los presentes se acuerda repartir entre los solicitantes la cantidad disponible para tal fin.

Por parte de la Secretaria-Interventora se informa que hay un saldo disponible de 4.200 euros.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de Navarra, en consonancia con lo establecido en el artículo 22.2ª) y 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Alcaldesa da cuenta sucinta a la corporación de las Resoluciones de Alcaldía que se han adoptado desde la celebración de la última sesión plenaria. Además se da cuenta, por haberse dictado con posterioridad a la convocatoria de la sesión y no haberse remitido junto con la misma, de las Resoluciones 104, 105 y 106 del año 2022. Por tanto, las Resoluciones dictadas desde la última sesión comprenden desde la número 93/2022 hasta el número 106/2022. En cuanto a los Decretos, consta el número 24/2022.

Todos los presentes se dan por enterados.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Luis María Aznarez Azpilicueta pregunta si se ha realizado la obra de reparación de la bajante de pvc del nacedero. Dª. Laura Irigoyen Azpilicueta responde que está el proyecto y cuenta con una subvención de Gobierno de Navarra de los fondos Next Generation. Ha habido reuniones con medioambiente para saber cuándo es la mejor época para acometer las obras y sería agosto-septiembre. Ahora se ha contratado la redacción del proyecto y el estudio de afecciones ambientales, para después ejecutar las obras. La Sra. Alcaldesa añade que se aprobará en Pleno el pliego de contratación de las obras.

D. Luis María Aznarez Azpilicueta pregunta por el horario de cierre del Ayuntamiento ya que alguna vez ha ido y no se encuentra nadie y también hay personas que se lo han transmitido. Desde Federación le han informado que puede hacerse descanso pero que hay que establecer un horario, por eso propone que se haga así. El resto de miembros entienden que como se viene haciendo es la forma de entorpecer lo menos posible el servicio. La Sra. Alcaldesa indica que se van a valorar las opciones posibles.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que, una vez leída y conforme, firma conmigo la Sra. Presidenta, D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal, siendo las 19 horas y 23 minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe y certifico en el lugar y día de la fecha.

LA SECRETARIA

LA ALCALDESA